



de Educación y Justicia
Nacional de Salta

DE CIENCIAS EXACTAS
AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Junio de 1993

Expediente N° 8145/93

RES. N° 163/93

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Sede Regional Orán, mediante la cual requiere el cumplimiento del compromiso adquirido por el Prof. Juan Carlos Rosales de prestar servicios en la misma por un lapso no menor de dos años después de egresado, como contraprestación de la Beca de Prosección de Estudios que oportunamente se le acordara, mediante resolución N° 242/86 del Rectorado de la Universidad;

Que el Prof. Rosales revista en calidad de docente de esta Facultad, que el mismo registra inscripción como alumno regular de la Licenciatura en Matemática;

Que por tal motivo se hace necesario determinar un plan de actividades para que el Prof. Rosales asuma el compromiso adquirido con la Sede Regional Orán;

Que se cuenta con las opiniones de la Dirección de la Sede Regional Orán, del Departamento de Matemática y de la Comisión de Docencia;

Que el H. Consejo Directivo en su sesión del pasado 9/12/92, ha encomendado a este Decanato realizar todas las gestiones que fueran necesarias para dar una solución al problema planteado;

Que independientemente de lo expuesto anteriormente esta Unidad Académica debe realizar un gran esfuerzo de carácter económico a fin de atender los gastos que demande el traslado del Prof. Rosales a la Sede Regional Orán, que de otras maneras deberían ser cubiertos con una designación a cargo del presupuesto de la mencionada regional;

Que, además debe tenerse en cuenta que el Prof. Rosales debe atender sus obligaciones como docente de esta Facultad, lo cual significa para el mismo un incremento de sus tareas, las que irían más allá de las imposiciones legales a las que le obliga su designación como tal en esta Universidad, toda vez que el cumplimiento que requiere la Sede Regional Orán debería efectuarse en el transcurso de los fines de semanas;

Que a fs. 4 de estos actuados la Dirección de la Sede Regional Orán, manifiesta su plena conformidad para que se tenga



de Educación y Justicia
Nacional de Salta

DE CIENCIAS EXACTAS
AV. BELLA VISTA 177-4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...///

RES. N° 163/93

por cumplido el compromiso del Prof. Rosales con el dictado de la asignatura ALGEBRA IV, en el transcurso del 1er. cuatrimestre de los períodos lectivos 1993 y 1994;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y en cumplimiento de las disposiciones emanadas por el H. Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su reunión del pasado 12 de diciembre de 1992;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

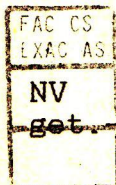
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: Tener por encomendado al Prof. JUAN CARLOS ROSALES, el dictado de la asignatura ALGEBRA IV de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, por los períodos lectivos 1993 y 1994, con lo que se daría por satisfecha la obligación fijada por la Res. N° 242/86, por la cual se le acordó una beca de prosecución de estudios.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones encomendadas al Prof. Juan Carlos Rosales, por el período 1993, estarán a cargo de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a la finalización del dictado del curso de Algebra IV, el Prof. Rosales elevará un informe a este Decanato.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia al Prof. Rosales, al Departamento de Matemática y a la Dirección de Sede Regional Orán. Cumplido. RESERVESE.-




Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas